20214400016890 3

202144000168903

15-06-2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A N:

Que, mediante correo electrónico de junio 15 de 2021, la Dirección de Epidemiología y Demografía solicita certificar la inexistencia de personal en la planta que: *"Realice la auditoria del reporte del anexo técnico de la resolución 4505".*

Que, efectuada la verificación en la Planta del Ministerio de Salud y Protección Social, no existe personal con capacidad para atender la actividad determinada por la Dirección de Epidemiología y Demografía en el correo electrónico citado.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., con fines administrativos relacionados con la contratación de prestación de servicios, dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 23 del Decreto 26 de 1998, la Resolución No. 206 del 29 de noviembre de 2011, expedida por el Ministro de Salud y Protección Social y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Original firmado

GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General

Mónica L. Herrera Medina
MONICA LILIANA HERRERA MEDINA
Subdirectora de Gestión del Talento Humano